APROBADO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

No. 4; Aprobado el 20 de Agosto de 1958

Publicado en La Gaceta No. 198 del 30 de Agosto de 1958

No. 4
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua en la ciudad de Tegucigalpa D. C., República de Honduras, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

SEGUNDO: Someter dicha aprobación a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **IGNACIO ROMÁN PACHECO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8160